

QUILLOTA, 20 de Abril de 2022.

EXENTO N°: 2104 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.972 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1854 de fecha 19/10/2021 y La Orden de Trabajo N° 1994 de fecha 15/11/2021 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – N° 1924 de fecha 17/11/2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 28/02/2022;
- 5.- Certificado de Título Profesor de Castellano;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	SEBASTIÁN ANDRÉS BRIONES MALDONADO
RUT	19.394.544-9
FUNCIÓN	DOCENTE DE LENGUAJE
FUNCIÓN ESPECÍFICA	(2) REFLEXIÓN PEDAGÓGICA, (1) ATENCIÓN DE APODERADOS, (2) TRABAJO COLABORATIVO, (2) TALLER DE LENGUAJES/ NIVELACIÓN ENSEÑANZA MEDIA, (1) PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA, (2) REUNIÓN DE REDES MEDIA
NIVEL	10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
NRO. DE HORAS	REEMPLAZO
CALIDAD	22/09/2021 HASTA 12/11/2021 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE PATRICIA AGUIRRE JERIA RUT N° 14559477-4
PERIODO DE VIGENCIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
EMPLEADOR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FONDO	

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Reemplazo”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA